

ACTA

En Ramallo, a los 17 días del mes de Marzo de 2023, en la Municipalidad de Ramallo, se reúnen: el Sector Empleador – Artículo 50° - Ley 14656 – Consejo de Empleo Municipal, con dos representantes de cada uno de los Gremios: la “Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.) Delegación Ramallo”; el “Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (S.O.E.M.)”, el “Sindicato de Trabajadores Municipales de Ramallo (S.T.M.R.)” y la “Asociación Sindical de Profesionales de la Salud de la Prov. de Bs. As. (CICOP)”, cuyo objetivo es continuar con las Paritarias 2023.

STMR indica que por la Asamblea realizada rechaza la propuesta por considerarla insuficiente, no aceptando una oferta menor al 35% a mes de junio, teniendo en cuenta que si bien la paritaria 2022 se encuentra cerrada la misma tiene una diferencia del 12% con los números conocidos por IPC. Rechaza el % de aumento del mes de Marzo, solicitando un 12% y aceptando los % ofrecidos para los meses de Abril, Mayo y Junio.

Respecto del presentismo indica que no lo acepta dentro de la negociación paritaria.

ATE indica que de la Asamblea realizada surge que se rechaza por mayoría, por considerarla insuficiente. Solicitan un 40%, que es lo que solicitó la Asamblea. De no alcanzar ese porcentaje realizarán medidas de fuerza.

Respecto del presentismo indica que lo rechaza.

CICOP indica que por votación dividida, la propuesta fue aceptada en disconformidad a pesar de considerarla insuficiente. Reitera trabajar en los códigos referidos a la escala salarial provincial de la ley 10.471.

SOEM indica que se aceptó la propuesta.

Respecto del Convenio colectivo de trabajo todos los gremios acuerdan que los primeros días de Mayo se convocará para comenzar a trabajarlo.

El Departamento Ejecutivo informa que esta acta será enviada al Ministerio de Trabajo para su conocimiento.

Cuarto intermedio de 10 minutos.

En virtud de que la propuesta fue rechazada por dos de los cuatro gremios, el Departamento ejecutivo informa que:

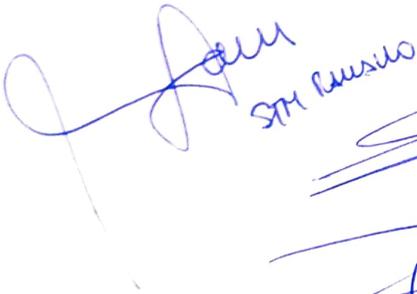
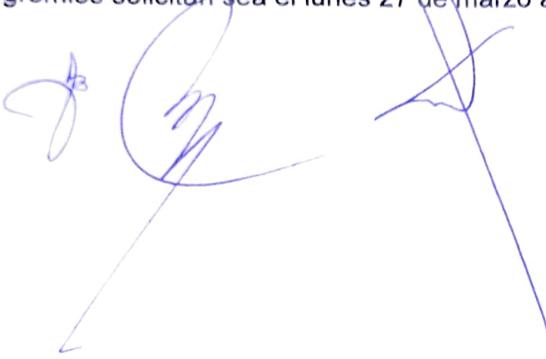
- Con el fin de no perjudicar al empleado,
- Para evitar la pérdida del poder adquisitivo del salario, incrementada sobre todo por el alto índice inflacionario que sufren todos los argentinos y ramallenses,
- Con el fin de no dilatar aún más el incremento en el salario de los trabajadores;



- Otorgar un incremento del 6,6% sobre el salario en forma inmediata, con el sueldo del mes de Marzo 2023, en concordancia con el último Índice de Precios del INDEC publicado;
- Otorgar un incremento del premio por presentismo llevando el mismo de \$110 a \$3.000, también de manera inmediata, como reconocimiento a los trabajadores que con su compromiso contribuyen al mantenimiento de los servicios municipales.

La mesa paritaria continúa abierta.

Se consulta a cada uno de los gremios el día de reunión: Por unanimidad los 4 gremios solicitan sea el lunes 27 de marzo a las 9 am.



SM Ramallo



SOEM



ATE Ramallo



SOEM

